



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE JULIO DE 2011	Suplemento 7181 C
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No.- 28166

TABULADOR DE SUELDOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2010-2012

CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; SE INFORMA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS SUELDOS O REMUNERACIONES NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, EL CUAL QUEDARÍA DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE A CONTINUACIÓN SE PUBLICA.

DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ABROGA, EL TABULADOR DE RANGOS SALARIALES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATALOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICO EN EL SUPLEMENTO 6935 D DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2009.

TABULADOR DE PERCEPCIONES SALARIALES NETAS MINIMOS Y MAXIMOS

TABULADOR POR CARGO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 20,000.00	\$ 135,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
REGIDOR	\$ 20,000.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,000.00	\$ 85,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
DIRECTOR	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00

TABULADOR POR CARGO	MINIMO	MAXIMO
COORDINADOR GENERAL	\$ 4,500.00	\$ 60,000.00
ASESOR	\$ 4,500.00	\$ 60,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 4,000.00	\$ 40,000.00
COORDINADOR	\$ 4,000.00	\$ 40,000.00
JEFE DEPARTAMENTO "A"	\$ 3,500.00	\$ 35,000.00
SUB-COORDINADOR	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE AREA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
PERSONAL TECNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DESDE LA CATEGORIA INICIAL HASTA LA CATEGORIA INMEDIATA INFERIOR A JEFE DE AREA.	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00

ARTICULOS TRANSITORIOS

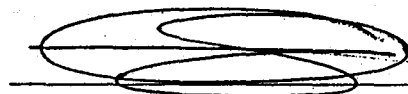
PRIMERO: DE ACUERDO AL ART. 115 CONSTITUCIONAL, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA BONOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS.

SEGUNDO: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA OTORGAR ESTIMULOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO, CUANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS ASI LO PERMITAN.

EL PRESENTE TABULADOR FUE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 14 DE FECHA 25 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011.

SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

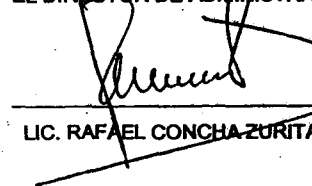
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. ALFONSO PEREZ ALVAREZ



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION



LIC. RAFAEL CONCHA-ZURITA.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.